

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 4264** *Resolución de 13 de marzo de 2018, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se nombra Catedrática de Universidad con plaza vinculada a doña Alicia Armentia Medina.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza vinculada de Instituciones Sanitarias Concertadas convocada por Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León («BOE» de 29 de noviembre de 2017), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

El Rector de la Universidad de Valladolid y el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «BOCYL» del día 16 y «BOE» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, han resuelto nombrar a doña Alicia Armentia Medina, Catedrática de Universidad del área de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina, Dermatología y Toxicología, de esta Universidad, vinculado con la plaza de Licenciado Especialista de Alergología en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, (código K052K05/RP00011).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 13 de marzo de 2018.—El Rector, Daniel Miguel San José.—El Consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado.